

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que otorga el Estímulo Fiscal del 100% de condonación del pago de los derechos por ocupación de espacios y sus respectivos accesorios, hasta el mes de junio de 2023, a todos los locatarios del Mercado Municipal "Amalucan"



Acuerdo de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que otorga el Estímulo Fiscal del 100% de condonación del pago de los derechos por ocupación de espacios y sus respectivos accesorios, hasta el mes de junio de 2023, a todos los locatarios del Mercado Municipal "Amalucan"

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

20/jun/2023 ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 9 de junio de 2023, por el que otorga el Estímulo Fiscal del 100% de condonación del pago de los derechos por ocupación de espacios y sus respectivos accesorios, hasta el mes de junio de 2023, a todos los locatarios del Mercado Municipal "Amalucan" reconocidos en el Padrón Oficial de Comerciantes Ocupantes de Locales y Plataformas de la Dirección de Mercados de la Secretaría de Economía y Turismo del Municipio de Puebla, que registren adeudos por esta contribución municipal.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
QUINTO 3
SEXTO 4
SÉPTIMO 4
OCTAVO 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

ACUERDO

PRIMERO

Se otorga el cien por ciento de condonación de los Derechos por Ocupación de Espacios y sus respectivos accesorios, hasta el mes de junio de 2023, a todos los locatarios del Mercado Municipal "Amalucan" reconocidos en el padrón oficial de comerciantes ocupantes de locales y plataformas de la Dirección de Mercados de la Secretaría de Economía y Turismo del Municipio de Puebla, que registren adeudos por esta contribución municipal.

SEGUNDO

Como consecuencia del punto anterior, los comerciantes del Mercado Municipal "Amalucan" beneficiarios del presente Acuerdo, deberán cubrir los Derechos por Ocupación de Espacios que se generen por los locales y plataformas que ocupen en dicho mercado, a partir del mes de julio de 2023, de manera oportuna y constante.

TERCERO

A los locatarios del referido Mercado Municipal "Amalucan" que a la fecha de suscripción del presente Acuerdo ya hubiesen cubierto en su totalidad el pago de los Derechos por Ocupación de Espacios correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se les otorga la condonación del cien por ciento de los referidos Derechos que se causen durante todo el siguiente ejercicio fiscal.

CUARTO

A los locatarios del Mercado Municipal "Amalucan" que a la fecha de suscripción del presente Acuerdo se encuentren al corriente en el pago de los Derechos por Ocupación de Espacios hasta el mes de junio de 2023, se les otorga la condonación del cien por ciento de los referidos Derechos que se causen durante los meses de julio a diciembre del presente ejercicio fiscal.

QUINTO

En el caso de que a pesar de los beneficios otorgados por el presente, uno o varios locatarios del Mercado Municipal "Amalucan" reconocidos en el padrón oficial de comerciantes ocupantes de locales y plataformas de la Dirección de Mercados de la Secretaría de Economía y Turismo del Municipio de Puebla, incumplan total o

parcialmente con el pago total y oportuno de los Derechos por Ocupación de Espacios que se vayan causando por la ocupación de locales o plataformas en dicho mercado, el presente Acuerdo dejará de tener efecto a favor de ellos y en consecuencia volverán a generarse los adeudos que existían hasta antes de la fecha de suscripción del presente, con los accesorios legales a que haya lugar, pudiendo hacerse efectivos a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

SEXTO

El presente Acuerdo estará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

SÉPTIMO

Se instruye al Director Jurídico de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice las gestiones correspondientes para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

OCTAVO

Notifíquese el presente a los Titulares de la Secretaría de Economía y Turismo, Secretaría de Gobernación Municipal, Unidad de Normatividad y Regulación Comercial de la Tesorería Municipal, Dirección de Mercados, Dirección de Ingresos y Jefes de los Departamentos de Coordinación de Fiscalización de Mercados, Central e Industrial de Abasto de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial y, de Ejecución de la Tesorería Municipal para la debida observación y en su caso aplicación del presente Acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Acuerdo de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que otorga el Estímulo Fiscal del 100% de condonación del pago de los derechos por ocupación de espacios y sus respectivos accesorios, hasta el mes de junio de 2023, a todos los locatarios del Mercado Municipal "Amalucan"

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 9 de junio de 2023, por el que otorga el Estímulo Fiscal del 100% de condonación del pago de los derechos por ocupación de espacios y sus respectivos accesorios, hasta el mes de junio de 2023, a todos los locatarios del Mercado Municipal "Amalucan" reconocidos en el Padrón Oficial de Comerciantes Ocupantes de Locales y Plataformas de la Dirección de Mercados de la Secretaría de Economía y Turismo del Municipio de Puebla, que registren adeudos por esta contribución municipal; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 20 de junio de 2023, Número 14, Segunda Edición Vespertina, Tomo DLXXVIII).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de junio de 2023. La Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **MARÍA ISABEL GARCÍA RAMOS.** Rúbrica.